

C  
.  
D  
I  
P  
  
5  
3  
9  
6  
3  
  
0  
4  
0  
4  
1  
3  
:  
4  
1

**SOLICITUD DE DATOS, INFORMES O DOCUMENTOS**

**D. CAYO LARA MOYA**

Diputado del Grupo Parlamentario de

**IU, ICV-EUiA, CHA:**

**LA IZQUIERDA PLURAL**

recaba para el mejor cumplimiento de sus funciones parlamentarias, al amparo de lo establecido en el artículo 7º del Reglamento, de la Administración pública que se indica, los siguientes:

D<sup>a</sup>.....

Diputada del Grupo Parlamentario .....

recaba para el mejor cumplimiento de sus funciones parlamentarias, al amparo de lo establecido en el artículo 7º del Reglamento, de la Administración pública que se indica, los siguientes:

A) DATOS.

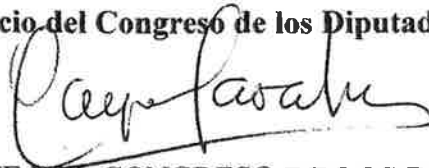
**Número de ejecuciones hipotecarias y lanzamientos realizados desde enero de 2006 hasta la actualidad, desglosado por años y Comunidades Autónomas y con detalle de los que afectan o han afectado a viviendas que se encontraban habitadas.**

B) INFORMES O DOCUMENTOS.

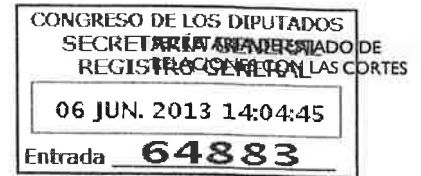
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA QUE SE RECABAN:

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2013



EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (186) SOLICITUD DE INFORME A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO CONGRESO

186/696

04/04/2013

53963

AUTOR/A: LARA MOYA, Cayo (GIP)

#### RESPUESTA:

En el siguiente cuadro, a fecha 17 de abril de 2013, se detallan las ejecuciones hipotecarias resueltas en los órganos judiciales, desglosando el dato por años y comunidades autónomas, desde el año 2006 al 2012, de conformidad con la información de estadística judicial proporcionada por el Punto Neutro Judicial del Consejo General del Poder Judicial, órgano competente en materia de estadística judicial.

En el dato proporcionado, se computan aquellos procedimientos que, tramitados en los Juzgados de Primera Instancia, permiten exigir el pago de las deudas garantizadas por prenda o hipoteca al acreedor con escritura de hipoteca a su favor, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.

Ejecuciones hipotecarias resueltas							
Comunidad Autónoma	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
ANDALUCÍA	2.927	3.115	3.991	7.104	9.894	12.110	13.769
ARAGÓN	389	375	477	824	1.392	1.633	2.026
PRINCIPADO DE ASTURIAS	336	367	368	602	814	815	703
CANARIAS	866	839	1.121	2.320	2.996	3.801	4.133
CANTABRIA	192	182	218	388	507	547	787
CASTILLA Y LEÓN	600	599	656	1.360	1.900	2.303	2.314
CASTILLA-LA MANCHA	663	718	850	1.659	2.511	3.211	3.609
CATALUÑA	2.584	2.671	3.239	6.415	9.582	11.518	13.914
COMUNITAT VALENCIANA	2.605	3.116	3.818	6.734	11.421	13.710	13.751
EXTREMADURA	335	309	329	524	634	731	849
GALICIA	489	500	634	970	1.270	1.280	1.673



<b>ILLES BALEARS</b>	496	491	507	1.205	1.444	1.778	2.186
<b>LA RIOJA</b>	106	109	154	388	372	481	541
<b>MADRID</b>	2.373	2.753	2.756	4.394	5.434	6.687	9.556
<b>REGIÓN DE MURCIA</b>	616	667	715	1.627	2.657	2.666	3.649
<b>COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA</b>	131	149	177	318	508	415	592
<b>PAÍS VASCO</b>	371	411	527	792	892	1.052	1.270
<b>CEUTA</b>	5	38	8	15	12	14	27
<b>MELILLA</b>	13	3	4	38	10	18	26
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>16.097</b>	<b>17.412</b>	<b>20.549</b>	<b>37.677</b>	<b>54.250</b>	<b>64.770</b>	<b>75.375</b>

Ahora bien, no todos se refieren a viviendas habituales, pueden ser de cualquier tipo de bien inmueble: vivienda habitual, segunda vivienda, plaza de garaje, local comercial, nave industrial, finca rústica, solar, edificio en fase de construcción.

El hecho de que estadísticamente se considere resuelta una Ejecución Hipotecaria no implica necesariamente que se haya procedido al lanzamiento, pues puede serlo por rehabilitación del crédito, por declaración de incompetencia; ni que sea de una vivienda habitual; ni que, en su caso, el lanzamiento se haya producido en ese año, pues lo normal es que se haya ejecutado años antes y la ejecución haya continuado para el cobro de la deuda que resta, tras la adjudicación de la vivienda, lo que se produce generalmente unos cuantos años después.

Debe señalarse que no existen datos estadísticos sobre el número de viviendas habituales o de cualquier tipo que han podido quedar afectadas por las ejecuciones hipotecarias ni sobre los lanzamientos (desahucios) efectuados como consecuencia de tales ejecuciones puesto que no eran un dato que los Secretarios Judiciales debían comunicar de manera individualizada. El Ministerio de Justicia está trabajando, conjuntamente con el Ministerio de Economía y Competitividad y con el Instituto Nacional de Estadística para que, en el año 2013, estos datos aparezcan reflejados y así poder llevar un control sobre los mismos.

Madrid, 24 de mayo de 2013

